

	Euros
Activo:	
Existencias .....	285.943,06
Total Activo .....	285.943,06
Pasivo:	
Fondos Propios .....	285.943,06
Total Pasivo .....	285.943,06

Estepona, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único y Liquidador Único, Rafael Pérez Aragón.—35.596.

### INMOBILIARIA JOB, S. L. (Sociedad absorbente)

### PROMOTORA JOB, S. L. ORIOI i ASSOCIATS, BUFET JURIDIC, S. L. (Sociedades absorbidas)

Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada y disposiciones concordantes, las respectivas Juntas generales de socios de «Inmobiliaria Job, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Promotora Job, Sociedad Limitada» y «Oriol i Associats, Bufet Juridic Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) celebradas el día 7 de julio de 2003, aprobaron la fusión de las compañías mediante la absorción de las segundas por la primera.

Las sociedades absorbidas quedan disueltas sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad «Inmobiliaria Job, Sociedad Limitada», que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Las referidas Juntas de socios aprobaron, igualmente, por unanimidad, los Balances de fusión cerrados al 31 de marzo de 2003.

La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de julio de 2003. El acuerdo de fusión ha sido adaptado al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de julio de 2003, bajo el número 321 y extendida nota al margen de la inscripción 9.<sup>a</sup> del folio 185 del tomo 35371, hoja número B 29.962 de la sociedad absorbente.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contando desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de julio de 2003.—José Oriol Bosch, el Administrador de Inmobiliaria Job, Sociedad Limitada, de Promotora Job, Sociedad Limitada, y de Oriol i Associats, Bufet Juridic, Sociedad Limitada.—35.585. 1.<sup>a</sup> 21-7-2003

### INMOBILIARIA PROCONSUR, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, disolver voluntariamente la Sociedad en base a la Disposición Transitoria segunda de la Ley 46/2002, nombrar como Liquidador de la misma a don David Molina Martínez y aprobar el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales .....	175.464,98
Deudores .....	8.138,78
Inversiones financieras temporales ..	18.454,65
Tesorería .....	772,30
Total Activo .....	202.830,71
Pasivo:	
Fondos propios .....	189.244,92
Acreedores a corto plazo .....	13.585,79
Total Pasivo .....	202.830,71

Leganés, 10 de julio de 2003.—El Liquidador Único, David Molina Martínez.—35.143.

### INMOBILIARI OVIEDO SAMA, S. A.

Anuncio de Disolución y Liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del Haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Acciones sin cotización oficial .....	3.005,06
Caja y bancos .....	339.725,03
Total Activo .....	342.730,09
Pasivo:	
Capital social .....	150.253,03
Reserva Legal .....	30.050,61
Reserva Voluntaria .....	162.084,91
Pérdida ejercicios anteriores .....	-80.479,68
Beneficios del Ejercicio .....	66.288,20
Hacienda Pública, impuesto de sociedades .....	7.035,02
Provisión para gastos de liquidación .....	7.498,00
Total Pasivo .....	342.730,09

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 15 de julio de 2003.—El Liquidador, José Menéndez Prado.—35.717.

### INMOCART, S. A.

Reducción del capital social

Se comunica que, en Junta General celebrada el día 27 de mayo de 2003, se acordó proceder a la reducción del Capital Social de la Compañía en la cifra de 829.9255 euros, quedando fijado el nuevo capital social resultante en la cifra de 492.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones (82.000) a la cifra de 6 euros, con devolución de aportación mediante reembolso económico de 0,010121 euros por acción, con la consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, comunicándose, por este anuncio, a los acreedores sociales el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soria, 24 de junio de 2003.—Montserrat Sabaté Martínez—Administradora Única.—34.943.

### INSTALACIONES DE AUTOMATISMOS ELÉCTRICOS, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 11 de noviembre de 2002, acordó la disolución de la Sociedad, la apertura del consiguiente período de liquidación, el cese del Administrador único y el nombramiento de Liquidador.

Terrassa, 8 de julio de 2003.—El Liquidador, Antonio Quirós Pérez.—34.847.

### INVERSIONES AMÉRICA LATINA, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

NEWS, S.P.A.  
(Sociedad absorbente)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales de socios de las sociedades «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida) y «News, Societá Per Azioni» (sociedad absorbente), en fecha 27 de junio de 2003, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «News, Societá Per Azioni» de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado por dichas compañías, en las referidas juntas. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona y en Milán (Italia), 1 de julio de 2003.—Don Massimiliano Sammarco, Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y Don Claudio Lovato, Presidente del Consejo de Administración de «News, Societá Per Azioni».—35.363. 1.<sup>a</sup> 21-7-2003

### INVERSORA MARÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Único de la Sociedad ha decidido convocar una Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en Madrid, Calle Alcántara, número 4, en primera convocatoria, el próximo día 8 de Agosto de 2.003, a las once horas, o, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora, con los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 29.<sup>º</sup> de los Estatutos Sociales y cuyo Informe y preceptiva justificación se exponen en anexo aparte.

Segundo.—Delegación de facultades en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.